

 <p>Universidad Europea Miguel de Cervantes</p>	 <p>Formación</p>	<p>AVAL ACADÉMICO PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA UEMC- ADDPOL</p>
--	--	--

Denominación de la Formación Complementaria ¹ Curso Universitario de Especialización en...	Duración ²	ECTS ³	Modalidad ⁴	Tarifa ⁵
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA JEFES, DIRECTORES DE SEGURIDAD Y PUESTOS ANÁLOGOS.	125	5	En línea	125€

<p style="text-align: center;">Objeto del curso</p> <p style="text-align: center;">Aspectos científicos, culturales y formativos. Breve justificación del curso</p>
<p>El curso está orientado a jefes de seguridad, directores de seguridad y puestos análogos, así como a profesores de seguridad privada y técnicos en prevención de riesgos laborales interesados en la materia. También puede resultar interesante para vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos y escoltas privados, así como a todos aquellos profesionales que deseen ampliar conocimientos en este campo.</p> <p>Los objetivos establecidos son que el alumno adquiera las siguientes capacidades y conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer los conceptos básicos en materia de prevención. - Conocer la normativa existente en el marco de la prevención de riesgos laborales. - Conocer los derechos y obligaciones de los trabajadores. - Conocer los derechos y obligaciones de los empresarios. - Saber identificar los tipos de riesgos generales y específicos, y sus medidas preventivas. - Saber qué organismos públicos en materia de seguridad y salud existen. - Saber qué responsabilidades y sanciones existen en materia de prevención.

<p style="text-align: center;">Programa académico</p> <p style="text-align: center;">Breve descripción del contenido de la programación académica.</p>
<p>TEMA 1: MARCO NORMATIVO</p> <p>1.1. Introducción.</p> <p>¿Qué podemos entender por prevención en el ámbito de los riesgos laborales?</p> <p>¿Qué se pretende con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales?</p> <p>¿Para qué sirve la prevención?</p> <p>¿De qué especialidades se compone la prevención?</p> <p>¿Por qué es de aplicación la LPRL a las Policías Locales?</p> <p>¿Qué consecuencias tuvo en España el proceso judicial relacionado con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de enero de 2016 (asunto C-132/04)?</p> <p>1.2. Conceptos básicos clave en el ámbito de la prevención de riesgos laborales</p> <p>1.3. Funciones del Jefe y del Director de Seguridad Privada</p> <p>1.4. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral</p> <p>¿Qué derechos y obligaciones tienen los trabajadores en materia salud y seguridad laboral?</p>

		<p style="text-align: center;">AVAL ACADÉMICO PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA UEMC-ADDPOL</p>
--	--	---

- 1.5. Obligaciones y derechos genéricos de los empresarios en materia de prevención de riesgos laborales.
 ¿Qué obligaciones y derechos tienen los empresarios en materia de prevención de riesgos laborales?
 ¿Qué puede hacer el empresario si un trabajador o trabajadora incumple sus obligaciones en materia preventiva?
- 1.6. Derechos y Deberes laborales básicos según el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad.

TEMA 2: PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VIGILANCIA DE LA SALUD

- 2.1 Principios de la acción preventiva.
- 2.2 Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.
- 2.3 Equipo de trabajo, medios de protección y autoprotección.
- 2.4 Información, consulta y participación de los trabajadores.
 ¿Cómo se deben entregar los EPI's a los/las trabajadores/as?
 ¿Qué ocurre si el jefe de turno o responsable análogo no obliga a sus subordinados a utilizar los EPI's correspondientes?
- 2.5 Formación en materia preventiva.
- 2.6 Medidas de emergencia.
 ¿Qué es, para que sirve, y en que consiste el Plan de Emergencias?
 ¿Cómo debemos actuar ante una emergencia general?
 ¿Qué es el plan de evacuación?
- 2.7 Vigilancia de la salud.
- 2.8 Documentación.
 Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos y protección de la maternidad

TEMA 3: SERVICIOS DE PREVENCIÓN

- 3.1 Definición, modalidades y requisitos.
 ¿Qué son los Servicios de Prevención?
 ¿Qué modalidades de organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas existen?
 ¿Qué requisitos necesita una empresa para constituir un servicio de prevención propio?
 ¿Qué requisitos necesita una empresa para constituir un servicio de prevención mancomunado?
 ¿En qué casos podrá asumir personalmente el empresario la actividad preventiva?
 Si el empresario decide designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de la actividad preventiva en la empresa, ¿Qué capacidad y medios se exigen a los trabajadores?
 ¿Qué requisitos necesita una empresa para constituir un servicio de prevención ajeno?

		<p>AVAL ACADÉMICO PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA UEMC-ADDPOL</p>
--	--	---

TEMA 4: PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA PREVENTIVA

4.1 Consulta de los trabajadores.

¿Qué tipo de decisiones deberá consultar el empresario (Alcalde/sa), previamente a su adopción, con los trabajadores?

4.2 Derechos de participación y representación.

¿Tienen derecho las Policías Locales como trabajadores del Ayuntamiento, a participar en la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales?

4.3 Delegados de Prevención.

¿Qué son los Delegados de Prevención?

4.4 Competencias y facultades de los Delegados de Prevención.

¿Qué competencias y facultades tienen los Delegados de Prevención?

4.5 Garantías y sigilo profesional de los Delegados de Prevención.

4.6 Comité de Seguridad y Salud: concepto, competencias y facultades.

¿Qué es el Comité de Seguridad y Salud y qué competencias y facultades posee?

TEMA 5: ORGANISMOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL ÁMBITO DE LA LPRL

5.1 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

¿Qué es el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y qué funciones tiene?

5.2 Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

¿Qué ocurre si el Inspector de Trabajo y Seguridad Social comprobare la existencia de una infracción o varias, en su caso, a la normativa sobre prevención de riesgos laborales?

5.3 Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

¿Qué es, quien la compone, y qué funciones tiene la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo?

5.4 La denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

¿Qué datos debe contener como mínimo una denuncia ante la Inspección de Trabajo?

¿El inspector o inspectora de Trabajo revelará mi identidad si denuncio a la empresa?

TEMA 6: SEGURIDAD Y SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO

6.1 Normativa reguladora.

¿Es de aplicación el RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, a las dependencias de las Policías Locales y del resto de departamentos de los Ayuntamientos?

¿Qué obligaciones tiene el empresario en relación con los lugares de trabajo?

¿Qué condiciones constructivas debe poseer el lugar de trabajo?

¿Qué requisitos sobre orden, limpieza, mantenimiento y señalización debe tener el lugar de trabajo?

		<p style="text-align: center;">AVAL ACADÉMICO PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA UEMC-ADDPOL</p>
--	--	---

- ¿Qué condiciones ambientales debe poseer el lugar de trabajo?
- ¿Qué iluminación debe poseer el lugar de trabajo?
- ¿Deben disponer de servicios higiénicos y locales de descanso los lugares de trabajo?
- ¿Deben disponer de materiales y locales de primeros auxilios los lugares de trabajo?
- ¿Debe garantizar el empresario que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una formación adecuada sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse en aplicación del RD 486/97, de 14 de abril?
- ¿Qué medidas de obligado cumplimiento debe tomar el empresario en los centros de trabajo con motivo de la pandemia actual del COVID-19?

TEMA 7: SEGURIDAD VIAL LABORAL

7.1 Conceptos básicos clave.

- ¿Qué es la seguridad vial?
- ¿Qué elementos componen la Seguridad Vial?
- ¿Qué es un accidente de circulación, y cuando podría considerarse accidente de trabajo?

TEMA 8: EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

8.1 Conceptos básicos.

- ¿Significan lo mismo o algo similar los conceptos emergencias, urgencias y primeros auxilios?

8.2 Obligación del Alcalde/sa en materia de emergencias y primeros auxilios.

- ¿Es cierto que la LPRL establece como obligación del empresario (alcalde o concejal delegado, en el caso de la Policía Local) el análisis de las posibles situaciones de emergencia así como la adopción de las medidas necesarias, entre otras, en materia de primeros auxilios?

- ¿Qué es un Desfibrilador Automático o Semiautomático Externo (DEA o DESA)?

8.3 Primeros auxilios básicos: Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

TEMA 9: RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ÁMBITO POLICIAL

9.1 La evaluación de riesgos: Definición y responsable.

- ¿Qué es la evaluación de riesgos y quién es el responsable de que se haga?

9.2 Riesgos asociados al personal de seguridad privada.

9.3 El suicidio: accidente de trabajo vs accidente no laboral.

TEMA 10: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

10.1 Responsabilidades y su compatibilidad.

- ¿En qué responsabilidades pueden incurrir los/las alcaldes/as por incumplir sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales?

10.2 Requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

 <p>Universidad Europea Miguel de Cervantes</p>		<p>AVAL ACADÉMICO PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA UEMC-ADDPOL</p>
--	--	---

¿Qué ocurre si el Inspector de Trabajo y Seguridad Social comprobase la existencia de una infracción o varias, en su caso, a la normativa sobre prevención de riesgos laborales?

10.3 Paralización de los trabajos.

¿Puede el Inspector de Trabajo ordenar la paralización inmediata de trabajos o tareas en los que haya observado inobservancia de la normativa en prevención de riesgos laborales?

10.4 Infracciones administrativas.

¿En qué norma se establecen las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales?

10.5 Infracciones penales.

10.6 Suspensión o cierre del centro de trabajo.

Anexo

Bibliografía

Sistema de Evaluación

Cómo se evalúa al alumno: exámenes tipo test, evaluación continua, realización de trabajos...

El curso tendrá una duración de 1 meses, contando a partir de día de la matriculación y constará de la siguiente evaluación:

Durante las 4 primeras semanas, el alumnado deberá realizar cada semana un cuestionario tipo test de 25 preguntas

Cada cuestionario tendrá un valor de 0 a 10 puntos.

La nota final será la media obtenida de los 4 cuestionarios

Mediante estos cuestionarios se busca evaluar la participación y dedicación del alumno, así como establecer una conexión entre alumnado y profesor, garantizando una correcta enseñanza mediante la corrección directa de los cuestionarios basados en el temario y videos.

Destinatarios

A quién va dirigido el curso

El curso está orientado a jefes de seguridad, directores de seguridad y puestos análogos, así como a profesores de seguridad privada y técnicos en prevención de riesgos laborales interesados en la materia. También puede resultar interesante para vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos y escoltas privados, así como a todos aquellos profesionales que deseen ampliar conocimientos en este campo.

 <p>Universidad Europea Miguel de Cervantes</p>	 <p>Formación</p>	<p>AVAL ACADÉMICO PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA UEMC-ADDPOL</p>
--	--	---

<p align="center">Profesorado del curso Categoría académica o titulación, entidad a la que pertenece</p>
<p><i>D. Adrián Giménez Pérez</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Policía Local desde el año 1999. - Diplomado en Criminología por la Universidad de Salamanca (2009-2012). - Graduado en Criminología (2014-2015) - Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales por el Institut Obert de Catalunya (IOC). Prácticas realizadas en el grupo OTP de Amposta (Tarragona). - Máster en Análisis y Prevención del Crimen por la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante) (2015-2016) - Doctorando en Criminología por la Universidad de Murcia (2016-2020): Línea de investigación cibercriminalidad y delincuencia transnacional. - Desde el año 2008 hasta el 2015, ostenté el cargo de Delegado de Prevención de Riesgos Laborales electo del Ayuntamiento de Vinaròs (Castellón), siendo Secretario del Comité de Seguridad y Salud. Desde el 01 de enero de 2019 hasta la actualidad ostento de nuevo el cargo de Delegado de Prevención. - Diploma de aprovechamiento del Curso “Básico de Prevención de Riesgos Laborales”, de 30 horas de duración, por la empresa Grupo MGO S.A. (2009) - Curso “Seguridad Vial para Responsables de Prevención de Riesgos Laborales (Guía de Consejo Sanitario en Seguridad Vial Laboral)”, organizado por la DGT, de 15 horas lectivas de duración, modalidad on-line (2011). - Jefe de Seguridad con habilitación del Ministerio del Interior nº 3.454 - Director de Seguridad con habilitación del Ministerio del Interior nº 10.490 - Profesor acreditado por el Mº del Interior para la Formación, Actualización y Adiestramiento de personal de Seguridad Privada, áreas Socioprofesional, Técnico profesional y Protección y Seguridad (solicitada y pendiente de resolución el área jurídica), así como para Guardas Rurales y sus especialidades en las unidades de competencia jurídica y profesional. - Autor del manual titulado “Curso básico en Prevención de Riesgos Laborales para Policías Locales” (2019). - Autor del manual titulado “Manual de Prevención de Riesgos Laborales para Jefes y Directores de Seguridad” (2020). - Curso de “Actuación policial ante el estado de alarma por COVID-19”, modalidad online, de 75 horas de duración, a través del Instituto Social y Formativo de Emergencias y la Seguridad (2020). - Curso de “Aprender a afrontar los riesgos psicosociales en el trabajo. Estrés, Burnout, Acoso y Trabajo Emocional”, modalidad online, de 60 horas de duración, a través del Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos (2020). - Impartición de “Curso Avanzado de Jefe de Seguridad”, a través de la empresa “Megafor Security”, en concreto, la asignatura del Módulo V “Prevención de Riesgos Laborales”, con un total de 30 horas (2020).